Informe de Avance

Convenio de cooperación	2630 de 2025
Fecha de firma de convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha firma acta de inicio	06 de enero de 2026

En el marco del avance en la implementación de las actividades del convenio suscrito entre la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y las Naciones Unidas, representadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para fortalecer la cooperación técnica, administrativa y financiera entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, con el propósito de formar, sensibilizar, acompañar, investigar y visibilizar la violencia en el contexto familiar y/o, violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, así como procesos de orientación y asesoría familiar, inserto en el proyecto 2630 "Usaquén cuidadora, autónoma y previsora de violencias en el contexto familiar*", se presenta el informe de avance correspondiente al desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en cada uno de los productos, se han llevado a cabo reuniones técnicas de articulación, gestiones administrativas, revisión y construcción de documentos metodológicos, así como procesos de coordinación logística y técnica en el territorio. Estas acciones han permitido avanzar en la consolidación de acuerdos metodológicos y en la definición de enfoques estratégicos que orientan la implementación de los componentes contemplados en el convenio.

En el presente informe se relacionan las actividades en las cuales se han registrado avances durante el periodo reportado, describiendo los principales resultados alcanzados en cada uno de los componentes y productos establecidos.

En concordancia con lo establecido en la minuta del convenio, se presentan a continuación las obligaciones y compromisos definidos para las partes, los cuales orientan la implementación técnica, administrativa y operativa del proyecto. Estas obligaciones constituyen el marco de referencia para el

desarrollo de las actividades previstas y permiten establecer los criterios de seguimiento y verificación del cumplimiento de los productos y resultados acordados entre las partes.

OBLIGACIONES GENERALES DE UNODC	
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	El acta de inicio fue firmada el 6 de enero de 2026
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	No aplica
Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones del convenio, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este, en el marco de las normas, manuales y procedimientos de UNODC	Aplica. Ver productos Sub-Actividad 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1.
Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por la Representación de no pago de parafiscales.	Entregada para el primer desembolso el 19 de febrero de 2026
Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.	Aplica
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto del convenio, en el marco de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.	Aplica
Disponer de los insumos y/o personal necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE UNODC	
Dar cumplimiento del convenio de cooperación internacional.	Entre el 6 de enero y el 28 de febrero del 2026 se realizaron las gestiones pertinentes para dar inicio a el convenio de cooperación a través de dos reuniones con la Alcaldía Local de Usaquén y el 1er Comité técnico el día 29 de enero del 2026.

Elaborar y cumplir un cronograma de actividades que detalle la ejecución de todas y cada una de las actividades contempladas en el anexo técnico. Este cronograma debe considerar los tiempos necesarios para autorizaciones, gestiones, permisos y demás necesarios para la ejecución de las actividades.	El cronograma de actividades fue entregado el 19 de febrero de 2026 y aprobado por el equipo de Alcaldía Local de Usaquén.
Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que corresponden a su rol cuando se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.	En los espacios de reunión entre las partes se compartió y acordó la información, herramientas y apoyo logístico
Presentar reporte mensual al FDLUSA, donde se evidencie el detalle de la ejecución técnica del convenio. Lo anterior, conforme a los procedimientos establecidos por UNDOC	Se remitió primera versión de informe el 5 de marzo de 2026 y se realizaron ajustes solicitados.
Presentación un informe final que dé cuenta de la ejecución total, el cual permita conocer los resultados alcanzados, debe contemplar variables cuantitativas y cualitativas. Este informe debe de estar acompañado de una memoria USB donde se aporten todas las evidencias de los beneficiarios del programa por cada componente de la ruta.	No se realizaron acciones referentes a esta obligación en este periodo.
Para acceder a cada pago el cooperante deberá de presentar el informe de ejecución de actividades del convenio.	Se remitió primera versión de informe el 5 de marzo de 2026 y se realizaron ajustes solicitados.
Suscripción del acta de liquidación.	No se realizaron acciones referentes a esta obligación en este periodo.
Participar del Comité Técnico el cual sesionará cada mes para presentar los resultados del informe mensual y avances de la ejecución y temas requieran especial atención.	Se asistió al primer comité técnico de seguimiento llevado a cabo el día 29 de enero 2026
Presentar los documentos técnicos para a la revisión y concepto del FDLUSA.	Documentos enviados para primera revisión técnica el día 22 de enero de 2026. Se remitieron ajustes y se encuentran en la carpeta de drive el 19 de febrero.
Destinar los aportes que le entregue el FDLUSA únicamente en los productos y actividades previstas en el convenio de cooperación internacional.	Se recibieron los aportes del FDLUSA a los productos y actividades previstas en el convenio
Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Se informaron y resolvieron los inconvenientes que afectaron el desarrollo del convenio.

Diseñar e implementar el proceso de seguimiento y monitoreo con el fin de generar alertas tempranas en la operación, identificar el avance en el cumplimiento de los indicadores de seguimiento y resultado, y apoyar la adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información que sea suministrada.	Se diseñó y estructuró un tablero de seguimiento para el monitoreo del avance de las actividades del proyecto, el cual permite identificar el estado de las tareas (pendientes, en proceso y finalizadas), los responsables de cada actividad y el seguimiento a fechas clave e hitos del proyecto, facilitando la identificación oportuna de posibles retrasos o dificultades en la ejecución
Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político en el marco de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.	Se presenta la información requerida en el 1er Comité de Proyecto de manera oportuna
Garantizar la veracidad y calidad de la información entregada al FDLUSA, tanto cuantitativa como cualitativa, así como la oportunidad en los tiempos de su recolección y socialización.	No se realizaron acciones referentes a esta obligación en este periodo.
Mantener de manera permanente una interlocución con el FDLUSA sobre la información resultado de la ejecución del convenio.	Se mantuvo una interlocución con el FDLUSA sobre la información resultado de la ejecución del convenio.
Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del convenio.	No se realizaron acciones referentes a esta obligación en este periodo.

A continuación, se presenta el avance correspondiente:

Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

Producto	Resultado
Sub-Actividad 1.1.1 Semilleros educativos para la prevención de violencias en la localidad de Usaquén.	Se elaboró un (1) documento metodológico que establece la propuesta de trabajo de los semilleros educativos para la prevención de violencias, estructurada por grupos etarios y con enfoque territorial para su implementación en la localidad de Usaquén.

Sub-Actividad 1.1.2. Formación de mujeres como multiplicadoras comunitarias en primeros auxilios emocionales y acompañamiento solidario en la localidad de Usaquén	Se elaboró un (1) documento que contiene la metodología del proceso de formación dirigido a mujeres lideresas, orientado al fortalecimiento de capacidades en primeros auxilios emocionales y acompañamiento solidario en el ámbito comunitario.
Sub-Actividad 1.2.1 Semillero y formación de liderazgos juveniles	Se elaboró un (1) documento metodológico que orienta el proceso formativo para el fortalecimiento de liderazgos juveniles, incluyendo estrategias pedagógicas para la participación y prevención de violencias en el territorio.

Componente 2: Orientación y asesoría familiar. Usaquén se mueve para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos intrafamiliares y la promoción del buen trato

Producto	Resultado
Actividad 2.1. Promoción del buen trato	Se elaboró un (1) documento que reúne las metodologías orientadas al fortalecimiento, promoción del buen trato y la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes frente a violencias basadas en género en contextos familiares.

Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato por medio del fortalecimiento de acciones institucionales para la respuesta de casos de a casos de violencias basadas en género (VBG), violencias contra niñas, niños y adolescentes y Violencias en contextos intrafamiliares (VIF) y Movilización comunitaria en la localidad de Usaquén.

Producto	Resultado
Actividad 3.1. Festival Usaquén sin violencias: sensibilización comunitaria y articulación con el sector privado.	Se avanzó en la construcción de la línea gráfica del convenio, la cual servirá como base para el desarrollo de las piezas comunicativas y la identidad visual de las actividades contempladas. Esta propuesta también será utilizada para la definición de la línea gráfica del Festival "Usaquén sin violencias", orientado a procesos de sensibilización comunitaria y articulación con el sector privado.

Componente 5. Seguimiento y Evaluación:

Producto	Resultado
Actividad 5.1. Comités técnicos de seguimiento y batería de indicadores.	Se asistió al primer comité técnico de seguimiento llevado a cabo el día 29 de enero 2026. Se diseñó y estructuró un tablero de seguimiento para el monitoreo del avance de las actividades del proyecto, el cual permite identificar el estado de las tareas (pendientes, en proceso y finalizadas), los responsables de cada actividad y el seguimiento a fechas clave e hitos del proyecto, facilitando la identificación oportuna de posibles retrasos o dificultades en la ejecución.